



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

## ACTA N° 008-2017-MIMP/CICI

### COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – CICI MIMP

En la oficina del Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), siendo las 10:00 horas del 01 de agosto del 2017, se reunieron los miembros integrantes del CICI MIMP, constituido mediante Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 155-2011-MIMDES, N° 226-2011-MIMDES, N° 207-2014-MIMP, N° 130-2016-MIMP y N° 330-2016-MIMP:

- Andrés Alfonso Corrales Angulo – Presidente / Titular;
- Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero – Secretaria Técnica / Titular;
- Rosario Pastor Torres - Miembro / Suplente<sup>1</sup>;
- Illian Milagros Hawie Lora – Miembro / Titular;
- Carmen del Pilar Estela Benavides – Miembro / Titular.
- Representante del equipo de trabajo operativo – Invitado.

#### AGENDA:

1. Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas con base en los resultados del diagnóstico del SCI.
2. Presentación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Acta N° 007-2017-MIMP/CICI.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas con base en los resultados del diagnóstico del SCI.**

El presidente del CICI MIMP dio inicio a la sesión, comunicando que en atención a las disposiciones establecidas en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; se deberá elaborar el plan de trabajo en el que se describirán las acciones para el cierre de cada brecha identificada a través de los

<sup>1</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 167-2017-MIMP, se autoriza el viaje de la señora Carmen del Pilar Estela Benavides, Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 25 de junio del 2017 al 1 de julio de 2017.

Artículo 14° del Reglamento del CICI MIMP, que dispone que, ante ausencia de un miembro titular, el miembro suplente puede asistir a la sesión programada.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

resultados obtenidos en el diagnóstico del SCI. Es decir, se formularán las acciones para cerrar las brechas identificadas como resultado del diagnóstico del SCI.

**2. Presentación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Acta N° 007-2017-MIMP/CICI.**

En atención a las acciones acordadas en el Acta N° 007-2017-MIMP/CICI, se informó que éstas habían sido cumplidas en estricto.

**ACUERDOS:**

1. Encargar al Equipo de Trabajo Operativo la elaboración del proyecto del plan de trabajo y de un informe que lo sustente.
2. Encargar a la Oficina de Comunicación la elaboración del material de difusión alusivo al Control Interno, relacionado al avance realizado por la entidad, hasta la fecha.



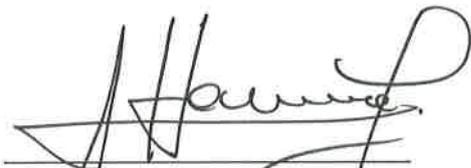
Andrés Alfonso Corrales Angulo  
Jefe de Gabinete de Asesores  
Presidente CCI MIMP



Cecilia del Carmen Sobrino  
Directora General  
Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto  
Secretaría Técnica – CCI MIMP



Rosario Pastor Torres  
Directora de la Oficina de Contabilidad  
Oficina General de Administración  
Suplente – CICI MIMP



Illian Milagros Hawie Lora  
Directora General  
Dirección General contra la  
Violencia de Género  
Miembro – CCI MIMP



Carmen del Pilar Estela Benavides  
Directora General  
Dirección General de Familia y  
Comunidad  
Miembro – CCI MIMP